

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR

REF: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS  
REF: 2020-00224

Valledupar, Cesar, diciembre siete (07) de dos mil veinte (2020).

La señora ANGELA CLARETH BELLO PRADO, en calidad de representante legal de su menor hija LUNA SOFÍA FLORES BELLO presentó demanda de aumento de cuota de alimentos en contra del señor HERNANDO FLORES BALLESTEROS.

Revisada la demanda y sus anexos para efecto de su admisión observa el despacho que no se le envió al demandado por cualquier medio electrónico, copia de la demanda y sus anexos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

Debe aportarse el acta de conciliación mediante la cual se fijó la cuota de alimentos que se pretende incrementar.

En consecuencia, se declara inadmisibile la presente demanda y se le concede a la demandante el término de cinco (05) días para que la subsane so-pena de su rechazo.

Téngase a la señora ANGELA CLARETH BELLO PRADO, como parte en este proceso.

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

**Firmado Por:**

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA**

**JUEZ  
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7af141a6868e7606afac393394b0e5c059c19ec4e700bcc36b7c4a146e56d  
2fb**

Documento generado en 07/12/2020 11:56:07 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**